FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito ÓSCAR MAURICIO PASCAGAZA PÉREZ, actuando en calidad de Representante Legal del proponente AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S. con NIT: 900749299-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (06) meses, según consta en las planillas de pago.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Adjunto carta certificación de exoneración de parafiscales SENA e ICBF

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la

Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 4 días del mes de septiembre de 2026, en Bogotá D.C.

Se firma por representante legal por no estar obligados a tener refisor fiscal.



Firma Representante Legal

C.C. No.79.584.076

CERTIFICACIÓN EXONERACIÓN DE PAGO SENA E ICBF LEY 1819 DE 2016 ART 114-1 ET.

Por medio del presente documento, certifico que, la empresa **AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S**, con NIT 900.749.299-5, se acogió a la exoneración del pago de SENA e ICBF, ya que cumple con los lineamientos establecidos en la norma de la referencia.

Es una sociedad declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sus trabajadores devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide a petición del interesado en la ciudad de Bogotá, a los 4 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ÓSCAR MAURICIO PASCAGAZA PÉREZ

C.C. 79.584.076

REPRESENTANTE LEGAL